

SECCIÓN 1ª Nº

1515

LAS CONDES,

05 ABR 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5053 del 22 de Diciembre de 2010, que puso en vigencia el Programa **Centro Padre Hurtado 2011**, Correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2011 del Departamento de Coordinación de Centros Comunitarios, donde se manifiesta la necesidad de incrementar el citado Programa, informe de imputación Nº 1462 de fecha 29 de marzo de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- INCREMÉNTASE el monto del Programa **Centro Padre Hurtado 2011**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5053 del 22 de Diciembre de 2010, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª Nº 5053 de 22/12/2010

Aprueba

\$ 178.750.000.-

Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
22			Bienes y servicios de consumo	
	07		Publicidad y difusión	\$ 500.000.-
	08		Servicios generales	\$ 12.920.000.-
24			Transferencias corrientes	
	01		Al sector privado	
		008	Premios y otros	\$ 2.000.000.-
Total				\$ 194.170.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5053 del 22 de Diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento COCECO
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes